Armenia (Q), 14 de julio de 2023

LA PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA HACE CONSTAR

Que el pació de convivencia del establecimiento educativo CASD. cumple con lo estibulado en la ley 1620 del 2013 decreto reglamentario 1965, la guia 49 del Ministerio Nacional, ley 1098 Código de Infancia y adolescencia, ley 115 General de Educación de 1994, ley 1732 del 2014 Catedra de la Paz, ley 1622 modificada con la ley estatutaria 1885 de juventud y la Constitución Política de Colombia

Para constancia se firma el día de hoy catorde (14) de julio del año dos mi veintitrés (2023).

Atc stamento

Profesional Universitario Gracio 04

Personeria delegada en Derechos Humanos

Carrera 14 No. 21-14. Telefonos (606) 741 34 74 - (606) 744 32 84 e-mail: comunicaciones@personer armenia govico

TE

Armenia (Q) 14 de julio de 2023

Senora

/ DELA MOGOLI ÓN CANDIA

Fectiona
III CASD

Ecodessena miningo co

Armenia - Quindio

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
Correspondencia Enviada 2023FE2284
Cludadano ADELA MODOLLON CANDIA
Pecha 2023-07-14-09-20-04
Dependencia
División Derechos
Fundamentales
Asunio REMISION
APROBACION PACTO DE CONVIVENCIA IE CASO Anexis -0
Funcionario,
Mirryam Rangel Henao
Redicado por
Natalia Gomez Ramirez

A postestar by moral PDDH - 130-1358

Asunto: REMISIÓN APROBACIÓN PACTO DE CONVIVENCIA JE CASD

Cordial saludo.

Esta Agencia del Ministerio Publico, remite constancia de aprobación del pacto de convivencia del establecimiento educativo IE CASE.

Lo anterior para los fines pertinentes

Atentamento.

Profesional Universitario Grado 04

Personeria delegada en Derechos Humanos

Carrera 14 No. 21-14. Teléfonos (606) 741 34 74 - (606) 744 32 84 e-mail: comunicaciones@personeriarmenia gov.co